

DOCUMENTO <b>.BANDO: BANDO</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LSG6T-P4B7C-1C99E</b> Fecha de emisión: <b>2 de Agosto de 2023 a las 13:00:41</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA. Firmado 02/08/2023 12:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2023 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 325554.LSG6T-P4B7C-1C99E.2C518B5C9ACFB186B522A9F3092102F905CF8568) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laaluera.es/verificardocumentos/>

**Expediente nº: 2023/198/X99**  
**Providencia de Alcaldía**  
**Procedimiento: Arrendamiento de bien Inmueble por Concurso**  
**Asunto: Avda Extremadura 29**  
**Fecha de iniciación: 1/08/2023**  
**Documento firmado por: El Alcalde**

**BANDO DE ALCALDÍA**

Don Manuel Antonio Díaz González, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, HAGO SABER:

Que está previsto sacar la vivienda sita en AVDA EXTREMADURA nº 29 en arrendamiento .

Que todas las personas que cumplan con los requisitos aprobados en el pliego podrán realizar la solicitud.

Que se abre un **PLAZO de 15 DÍAS NATURALES** a partir de su publicación en el tablón de anuncio del Ayuntamiento para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten .

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente